REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00301-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la contestación allegada por TRANSUNIÓN, con la cual informan que procedieron a retirar la anotación por mora en el pago de cuota alimentaria de JULIÁN ALONSO ÁLVAREZ AGUDELO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4397f22e839203694a32d65b7057a1c7d865cbda7cb84b9e5177d85936bb60f1**
Documento generado en 30/06/2022 04:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica